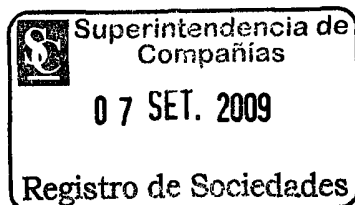


FLORESDREAMS CIA LTDA

Quito, martes 01 de septiembre del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



Reciban un cordial saludo de la empresa Floresdreams Cia. Ltda, me permito comunicarles en calidad de Gerente y representante legal de la empresa, que en el periodo 2006, se realizo una cesión de participaciones por parte de uno de los socios de empresa modificando de esta manera el paquete accionario de la misma para dicha verificación se adjunta convocatoria la junta general de socios donde se tomo la decisión conjuntamente con el Acta firmada por los socios el 31 de octubre del 2006, conjuntamente con la cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio en el paquete accionario realizada en la notaria Décimo Sexta del cantón Quito.

Espero lo señalado junto con la información adjuntada sea de gran utilidad para ustedes con el fin de alcanzar el objetivo de ponernos al día con su prestigiosa institución.

Agradezco su atención.

Cesión Registrada en el Sistema
09/09/2009



Gerente General
Ing Andrés Almeida Valencia
CI 0401058631



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



NOTARIA 16ª

**CESION DE PARTICIPACIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORESDREAMS CIA.
LTDA.**

OTORGADA POR

FRANCISCO JAVIER MAISINCHO GUAGRILLA

A FAVOR DE

**ANDRÉS JAVIER ALMEIDA VALENCIA, BORIS AGUSTÍN ZURITA
BALSECA Y ANA LUCIA SANCHEZ SANCHEZ**

CUANTIA USD 189,00

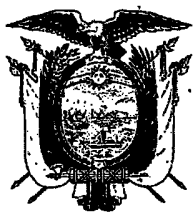
Dí copias

SE.

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de marzo del dos mil siete, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER MAISINCHO GUAGRILLA**, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, comparecen los señores; **ANDRÉS JAVIER ALMEIDA VALENCIA**, soltero, **BORIS AGUSTÍN ZURITA BALSECA**, casado, y la señora **ANA LUCIA**

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. - Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **Señor Notario**: Sírvasse extender en su Registro de Escrituras Públicas una en la que conste la siguiente cesión de participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORESDREAMS CIA. LTDA., en los siguientes términos: **Primera: Comparecientes**. - Intervienen en el otorgamiento de esta escritura publica, los señores: Francisco Javier Maisincho Guagrilla, soltero ecuatoriano, mecánico industrial, por sus propios derechos, en calidad de Cedente; y, por otra parte, comparecen los señores: Andrés Javier Almeida Valencia, soltero, ecuatoriano, ingeniero agrónomo, por sus propios derechos, Boris Agustín Zurita Balseca, casado, ecuatoriano, comerciante, por sus propios derechos, Ana Lucía Sánchez Sánchez, casada, ecuatoriana, estudiante, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, hábiles en derecho la señorita Ana Lucía Sánchez Sánchez, casada, ecuatoriana, estudiante, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. - **Segunda: ANTECEDENTES**: FLORESDREAMS



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública de ocho de octubre del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de Noviembre de dos mil cuatro.- El Artículo Octavo "Cesión de Participaciones" de la Constitución de la Compañía FloresDreams, faculta para que los socios puedan ceder sus participaciones, en cumplimiento del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. - La Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el treinta y uno de Octubre de dos mil seis, según Acta que se adjunta, resolvió que el Señor Francisco Javier Maisincho Guagrilla, decide ceder el cien por ciento de sus participaciones en favor de Andrés Javier Almeida Valencia, Boris Agustín Zurita Balseca y la Señora Ana Lucía Sánchez Sánchez.-

TERCERA.- DECLARACIONES: Con los Antecedentes expuestos, Andrés Javier Almeida Valencia, Francisco Javier Maisincho Guagrilla, Boris Agustín Zurita Balseca y Ana Lucía Sánchez Sánchez declaran bajo juramento lo siguiente: Que Francisco Javier Maisincho Guagrilla, realiza cesión del cien por ciento de sus participaciones de FloresDreams Cia. Ltda. de la siguiente manera: cincuenta y cinco participaciones en favor de Andrés Javier Almeida Valencia, cincuenta y cinco participaciones en favor de Boris Agustín Zurita Balseca y veinte y cuatro participaciones en favor de Ana Lucía Sánchez Sánchez. - El cuadro de integración de

Capital queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL CAPITAL	
		SUSCRITO	PAGADO
Andrés Javier Almeida Valencia	189	\$ 189	\$ 189
Boris Agustín Zurita Balseca	189	\$ 189	\$ 189
Ana Lucía Sánchez Sánchez	24	\$ 24	\$ 24

TOTAL	402	\$ 402	\$ 402

Que los suscriptores de la cesión de participaciones, son todos de nacionalidad ecuatoriana y que las declaraciones que realizan, tienen como fundamento las resoluciones adoptadas en Junta General Universal de Socios de FLORES DREAMS CIA. LTDA. del treinta y uno de Octubre de dos mil seis.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Altamirano Sánchez, con matrícula profesional número seis mil trescientos treinta y uno, del Colegio de Abogados del Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - En este acto se cumplieron con los



NOTARIA DECIMO SEXTA

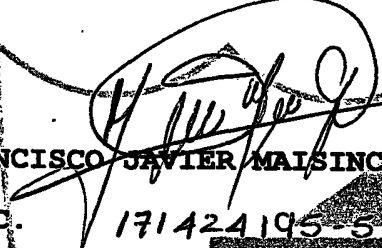
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

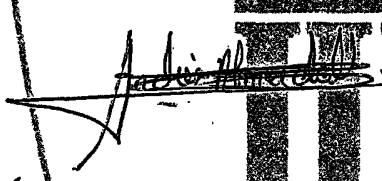


mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, la escritura pública de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORESDREAMS CIA. LTDA., de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16ª


FRANCISCO JAVIER MAISINCHO GUAGRILLA

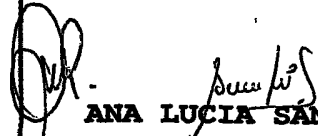
C.C. 171424195-5


ANDRÉS JAVIER ALMEIDA VALENCIA

C.C. 040102863-1


BORIS AGUSTÍN ZURITA BALSECA

C.C. 170853574-3


ANA LUCÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C.C. 171646302-9


EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

007448

Quito, 5 de Marzo del 2007

CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....ANA.....LUCIA.....SANCHEZ.....
SANCHEZ..... portador(a) de la cédula de ciudadanía N°.....171646302-9....., válido por 45 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

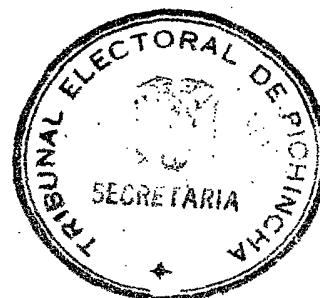
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto, que acto seguido lo devolví al interesado. Quito, a.....19 MAR 2007.....

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



Quito, martes 31 de octubre del 2006



ACTA

Luego de trascurrida la Junta Extraordinaria de Socios de la empresa FLORESDREAMS CIA LTDA, realizada el 31 de octubre de 2006 siendo las 7:30 pm; Se resuelve lo siguiente:

Que el señor Francisco Javier Maisincho Guagüilla, decide ceder sus participaciones en un 100% de las mismas dejando de ser un accionista de la empresa a partir de la fecha señalada.

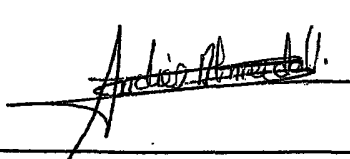
Las participaciones del mismo serán distribuidas entre los socios restantes, el Sr Boris Agustín Zurita Balseca, el Ing. Andrés Javier Almeida Valencia, y se integra un nuevo accionista en la empresa FLORESDREAMS CIA LTA. La Sra. Ana Lucia Sánchez Sánchez.

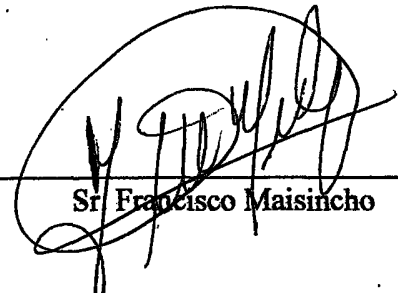
De tal forma que las participaciones dentro de la empresa FLORESDREAMS CIA LTDA, quedan conformadas de la siguiente manera:

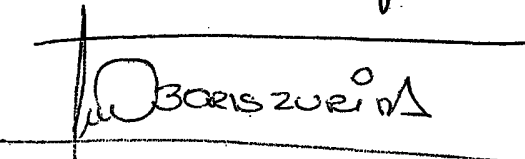
El Ing. Andrés Javier Almeida Valencia con 189 de las participaciones.

La Sra. Ana Lucia Sánchez Sánchez con 24 de las participaciones.

El Sr. Boris Agustín Zurita Balseca con el 189 de las participaciones.


Ing. Andrés Almeida
Gerente General


Sr. Francisco Maisincho


Boris Zurita
Secretario

100 %

Quito, martes 31 de octubre del 2006

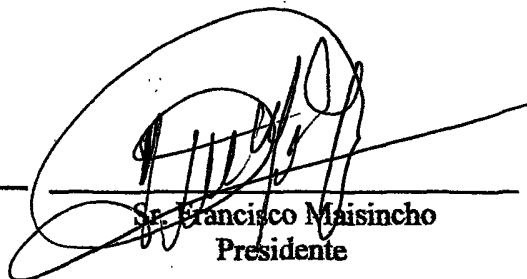
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS

Al 31 de octubre del 2006, la Gerencia administrativa de la empresa FLORESDREAMS CIA LTDA, convoca a una reunión extraordinaria de socios, con motivo de determinar asuntos puntuales en la reforma de estatutos de la empresa FLORESDREAMS CIA LTDA.

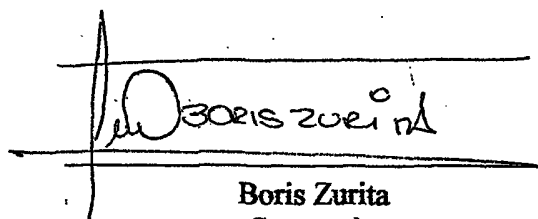
Para lo cual a continuación firmar los socios.



Ing. Andrés Almeida
Gerente General



Sr. Francisco Maisincho
Presidente



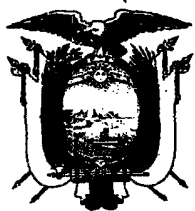
Boris Zurita
Secretario

Se o-

torgó ante mí la escritura pública de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORESDREAMS CIA. LTDA., otorgada por Francisco Javier Maisincho Guagrilla a favor de Andrés Javier Almeida Valencia, Boris Agustín Zurita Balseca y Ana Lucía Sánchez Sánchez; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORESDREAMS COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por ANDRES JAVIER ALMEIDA; FRANCISCO JAVIER MASINCHO; Y BORIS AGUSTIN ZURITA. Celebrada ante mí, con fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Otorgado por FRANCISCO MAISINCHO. A Favor ANDRES ALMEIDA; BORIS ZURITA; Y ANA SANCHEZ. Quito a, diez y ocho de mayo del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR